

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:30 horas del día 13 de abril del año 2012, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente José Martín Vázquez Vázquez, conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril del año 2012.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Planilla presentada por el Partido Acción Nacional, para la elección del Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, conforme a lo dispuesto por los artículos 105 fracción VI inciso c), 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Planilla presentada por el Partido Nueva Alianza, para la elección del Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, conforme a lo dispuesto por los artículos 105 fracción VI inciso c), 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
5. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la solicitud de registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional, conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
6. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
7. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática, conforme a lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley Electoral del Estado.
8. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido del Trabajo, conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
9. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
10. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido Político Estatal Conciencia Popular, conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
11. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
12. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen relativo a la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza, conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado.
13. Toma de nota del Convenio de candidatura común en cincuenta Ayuntamientos en el Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral 2011-2012 que celebran los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza.

14. Toma de nota del Convenio de Candidatura común en cincuenta Ayuntamientos en el Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral 2011-2012, que celebran los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano.
15. Toma de nota del Convenio de Candidatura común en los Ayuntamientos de Cerro de San Pedro y Cerritos, en el Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral 2011-2012, que celebran los partidos políticos Verde Ecologista de México y Conciencia Popular.
16. Toma de nota del Convenio de Candidatura común en el Ayuntamiento de Tampacán, en el Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral 2011-2012, que celebran los partidos políticos de la Revolución Democrática y Conciencia Popular.
17. Toma de nota del Convenio de Candidatura común en el Ayuntamiento de Tancanhuitz, en el Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral 2011-2012, que celebran los partidos políticos de la Revolucionario Institucional y Conciencia Popular.
18. Toma de nota del convenio de candidatura común entre el Partido Político de la Revolución Democrática y del Trabajo, para la elección de diputados por el Principio de Mayoría relativa en el Estado de San Luis Potosí, en los distritos locales uninominales III, VI, IX y XI.
19. Asuntos generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan;

<b>CONGRESO DEL ESTADO</b>					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
<b>Dip. Alfonso José Castillo Machuca</b>			<b>Dip. Luis Manuel Calzada Herrera</b>		
<b>Dip. José Everardo Nava Gómez</b>			<b>Dip. José Luis Montaña Chávez</b>		
<b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>					
<b>1. Mtro. José Martín Vázquez Vázquez</b>					√
<b>2. Dr. José Antonio Zapata Romo</b>					√
<b>3. Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández</b>					√
<b>4. Mtro. Patricio Rubio Ortiz</b>					√
<b>5. Lic. María Concepción Hernández de León</b>					√
<b>6. Dr. Cosme Robledo Gómez</b>					√
<b>7. Lic. Gabriela Camarena Briones</b>					√
<b>8. Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo</b>					√
<b>9. Lic. Pedro Morales Sifuentes</b>					√
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
<b>P.A.N</b>	<b>Lic. Ángel Candia Pardo</b>		<b>Lic. Enrique Alejandro Flores Flores</b>		√
<b>P.R.I.</b>	<b>Lic. Lorenzo Sánchez Andrade</b>	√	<b>Lic. Ulises Hernández Reyes</b>		
<b>P.R.D</b>	<b>C. J. Alfredo Guadalupe Zamora Marín</b>		<b>Lic. Rubén Guadalupe Zapata González</b>		√
<b>P.T.</b>	<b>C. José Belmarez Herrera</b>	√	<b>C. Tito Rodríguez Ramírez</b>		
<b>P.V.E.M.</b>	<b>Lic. Jorge Aurelio Castillo Herrera</b>	√	<b>Lic. Sara Catalina Ramos Reyna</b>		
<b>P.C.P.</b>	<b>Lic. Jorge Alejandro Vera Noyola</b>	√	<b>Lic. Hayro Omar Leyva Romero</b>		
<b>P.M.C.</b>	<b>Lic. Guillermo Olvera Nieto</b>	√	<b>Lic. Oscar Barba</b>		
<b>P.N.A</b>	<b>Lic. Agustín Enrique Mendoza Ramírez</b>		<b>Lic. Tomas Galarza Vázquez</b>		√
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS		Presente
<b>Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre</b>		√	<b>Lic. Rafael Rentería Armendáriz</b>		√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

## ACUERDOS

**80/04/2012.** Por lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el acta de acuerdos relativa a la sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2012.

**81/04/2012.** Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por los artículos 105 fracción VI inciso c), 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que otorga el registro de la Planilla presentada por el Partido Acción Nacional, para la elección del Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, en los términos siguientes:

“**PRIMERO.** En uso de las atribuciones que la Ley Electoral del Estado, en su artículo 105, fracción VI, inciso c), otorga a este Consejo de suplentoría, se atrae para resolver el Registro de Planillas de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que presentó el **Partido Acción Nacional** en el Municipio de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**

**SEGUNDO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el **Partido Acción Nacional** para el ayuntamiento de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**, encabezada por el **C. Juan López Jr.** como candidato a **Presidente Municipal**, y que se integra de la siguiente manera:

**CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA:**

	<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL:</b>	Juan López Jr.	
<b>REGIDOR:</b>	Victoria Tristán Rodríguez.	Idalia Moreno Mendoza.
<b>SINDICO</b>	Manuel Gallegos Beltrán.	Marcelino Tristán Coronado.

**LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

	<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>1º REGIDOR</b>	Nicolasa Ortega Rodríguez.	Alma García Obregón.
<b>2º REGIDOR</b>	Luis Gallegos Estrada.	Arturo Peña García.
<b>3º REGIDOR</b>	Julio Ovalle Gómez.	Esteban Ruiz Lugo.
<b>4 REGIDOR</b>	Ramona Llanas Lara.	Angélica Márquez Espinoza.
<b>5º REGIDOR</b>	Jaime Galván Carrizales.	Elías Rodríguez Hernández.

Misma que deberá fungir en el periodo 2012 - 2015, motivo por el que contendrá en el proceso de elección correspondiente, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 1º de julio de 2012.

**TERCERO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184 y 105 Fracción VI inciso c) de la Ley Electoral del Estado al interesado y Comité Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P.”

**82/04/2012.** En lo que corresponde al punto número 4 del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por los artículos 105 fracción VI inciso c), 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que otorga el registro de la Planilla presentada por el Partido Nueva Alianza, para la elección del Ayuntamiento de Villa de Guadalupe en los términos siguientes:

“**PRIMERO.** En uso de las atribuciones que la Ley Electoral del Estado, en su artículo 105 fracción VI inciso c) otorga a este Consejo de suplentoría, se atrae para resolver el Registro de Planillas de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que presentó el **Partido Nueva Alianza** en el Municipio de **Villa de Guadalupe, S.L.P.**

**SEGUNDO:** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, que presentó el **Partido Nueva Alianza** para el ayuntamiento de **Villa de**

**Guadalupe, S.L.P.**, encabezada por el **C. Juan López Jr.** como candidato a Presidente Municipal, por el y que se integra de la siguiente manera:

**CANDIDATOS DE MAYORÍA RELATIVA:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Juan López Jr.  
**REGIDOR PROPIETARIO:** Victoria Tristan Rodríguez  
**REGIDOR SUPLENTE:** Idalia Moreno Mendoza  
**SINDICO PROPIETARIO:** Manuel Gallegos Beltrán  
**SÍNDICO SUPLENTE:** Marcelino Tristan Coronado

**LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

**1º REGIDOR PROPIETARIO:** Ramón Reyes Estrada  
**1º REGIDOR SUPLENTE:** Constantino Martínez Reyes  
**2º REGIDOR PROPIETARIO:** Israel Landeros Morales  
**2º REGIDOR SUPLENTE:** David Reyes Estrada  
**3º REGIDOR PROPIETARIO:** Alberta Tristan García  
**3º REGIDOR SUPLENTE:** Ma. Victoria Tristan García  
**4 REGIDOR PROPIETARIO:** Maria Olga Lidia Salas Bocanegra  
**4º REGIDOR SUPLENTE:** Ma. Luisa Trejo Sagredo  
**5º REGIDOR PROPIETARIO:** Feliverto Reyes Estrada  
**5º REGIDOR SUPLENTE:** Aurelio Flores García

Misma que deberá fungir en el periodo 2012 - 2015, propuestas por el **Partido Nueva Alianza** motivo por el que contendrá en el proceso de elección correspondiente, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 1º de julio de 2012.

**TERCERO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184 y 105 Fracción VI inciso c) de la Ley Electoral del Estado al interesado y al Comité Municipal de Villa de Guadalupe, S.L.P."

**83/04/2012.** En relación con el punto número 5 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos *el dictamen* que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Acción Nacional, integrada de la siguiente manera:

	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1.	JUAN PABLO ESCOBAR MARTINEZ	JOSE ANDRES ESPARZA AGUILAR
2.	MA. DEL SOCORRO HERRERA ORTA	CECILIA GARCIA VILLASANA
3.	JOSE ANTONIO MADRIGAL ORTIZ	MARIO GUEMES REYNOSO
4.	SILVIA ROXANA QUISTIAN RANGEL	MONICA DEL ROCIO HUERTA PEDROZA
5.	FRANCISCO LOMELI ISAZA	ARTURO RAMOS RIVERA
6.	BRENDA ESMERALDA TOLEDO CORONADO	PAULINA GONZALEZ HUMARA
7.	EZEQUIEL FLORES DARAN TORRES ARPI	RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
8.	LAURA ELENA GUERRA CERDA	ROSA MARIA VIÑA NIETO
9.	MAYRA EDITH VELAZQUEZ LOERA	ILIANA TERESITA MURILLO POZOS
10.	FRANCISCO JAVIER ANGELES CEPEDA	BRAULIO AUSTRIA ARTEAGA
11.	MANUEL CASTILLO ARIAS	RAUL JAIME NERI SALDAÑA
12.	MA. ELENA GARCIA DIAZ	MARIA GABRIELA PEREZ ORTIZ

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**84/04/2012.** En atención al punto número 6 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, integrada de la siguiente manera:

<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1. DELIA GUERRERO CORONADO	MARIA REBECA TERAN GUEVARA
2. FERNANDO PEREZ ESPINOSA	ALEJANDRO POLANCO ACOSTA
3. MARTA RANGEL TORRES	YOLANDA CASTILLO SALGADO
4. MIGUEL ANGEL MARTINEZ NAVARRO	LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA
5. MARISOL PILLADO SIADE	SONIA ARACELI LEOS CUEVAS
6. JUAN MUZQUIZ DEL VALLE	JOSE ERNESTO FRANCISCO CERON DIAZ
7. MARISOL MENDOZA MOHA	MARIELA GUADALUPE MERAZ DIAZ
8. JEAN MICHEL CORNU AVILA	JOSE MOISES ESCOBEDO CHAVEZ
9. MA. MARIA JIMENEZ TOVAR	ANA KAREN VILLANUEVA CORDOVA
10. RENE MENDOZA MORENO	SERGIO ACUÑA RIVERA
11. IDOLINA ZAVALA SALAS	KARLA PAOLA LUMBRERAS MORA
12. ADRIAN MARQUEZ RIVERA	JESUS ISRAEL MONJARAS AVILA

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**85/04/2012.** En concordancia con el punto número 7 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido de la Revolución Democrática, integrada de la siguiente manera:

<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1. FILEMON HILARIO FLORES	JORGE ADALBERTO ESCUDERO VILLA
2. DORA PATRICIA JUAREZ ALEJO	CANDY ARACELY GALLARDO CARDONA
3. JESUS ANTONIO HUERTA RIVERA	ERICK OMAR HUERTA HERNÁNDEZ
4. MARCELA MARTINEZ SIFUENTES	YESENIA LÓPEZ CASTILLO
5. JAIME NAVA NORIEGA	JESUS DAVID LOREDO GOMEZ
6. SUSANA MANCILLA HERNANDEZ	SEVERA BERNARDO REYES
7. SERGIO ENRIQUE DESFASSIUX CABELLO	EDUARDO SALAS RAMIREZ
8. ROSA ADRIANA GONZALEZ IZETA	VIRGINIA GONZALEZ IZETA
9. FRANCISCO EVERARDO CORONADO MARTINEZ	OMAR CASTILLO MARTINEZ
10. RAQUEL IZAGUIRRE MARTINEZ	FABIOLA MARTINEZ PADILLA
11. CIPRIANO AGUSTIN MARTINEZ	MARIO ANTONIO SALAZAR
12. SOFIA GONZALEZ HERNANDEZ	CELIA SALAZAR ARCE

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**86/04/2012.** Por lo que corresponde al punto número 8 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido del Trabajo, integrada de la siguiente manera:

<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1. JOSE BELMAREZ HERRERA	IGNACIO HERNANDEZ PEREZ
2. JUAN JOSE JOVER NAVARRO	MAURICIO ROSALES CASTILLO
3. DAYANA VARELA LOPEZ	ZULEMA KARINA URBINA RODRIGUEZ
4. HUMBERTO QUIROZ LEIJA	JESUS DAVID LOREDO GOMEZ
5. FATIMA CISNEROS SERVIN	MARIA TERESA DE JESUS DE LA TEJERA Y DE LA PAZ
6. ERASMO GALVAN NIETO	GALDINO WONG TORRES
7. JOSAFAT RODRIGUEZ RAMIREZ	JORGE ENRIQUE MARTINEZ MONTIEL
8. JHOANNA ITZEL MATA VAZQUEZ	LILIANA SAUCEDA SAUCEDA
9. ROBERTO VARGAS SABALIJA	JOSE EZEQUIEL HERNANDEZ MARTINEZ
<b>10. ROSALINDA JASSO DIAZ DE LEON</b>	<b>MAYRA HERNANDEZ VELAZQUEZ</b>
11. ADRIANA ARACELI HERNANDEZ GALVAN	EDITH ALEJANDRA MONTIEL BLANCO
<b>12. ARIANNA ROSALES CASTILLO</b>	<b>SAHIRA LIZBETH RAMOS MIRANDA</b>

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**87/04/2012.** Por lo que respecta al punto número 9 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, integrada de la siguiente manera:

<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1. JORGE AURELIO ALVAREZ CRUZ	JUAN DANIEL GONZALEZ AYALA
2. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ	JESUS AGUSTIN MARTINEZ MORALES
3. MARTHA EUGENIA MENA ZUÑIGA	YOLANDA SIERRA HERNANDEZ
4. MARIA MAGDALENA VICTORINO HERNANDEZ	DANIELA ALEJANDRA TORRES AGUILERA
5. LUIS ADRIAN BLANCO RUEDAS	JOSE MIGUEL AGUILAR MARTINEZ
6. ANTONIO PALACIOS AVILA	ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
7. JUANA MARCELA RODRIGUEZ MILAN	JIMENA GALLARDO BENVENUTI
8. GEORGINA MARISOL MENA ZUÑIGA	MA. DE LOURDES HERRERA JIMENEZ
9. JOSE AGUILAR FERNANDEZ	GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
10. VICTOR MANUEL LEDEZMA HERNANDEZ	ARTURO MENDEZ YAÑEZ
11. ROSA NAYELI SALAS NIÑO	ADRIANA MERA GONZALEZ
12. ISIS JACARANDA GUERRERO CARMONA	MARIA LETICIA CASTILLO GONZALEZ

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**88/04/2012.** Por lo que toca al punto número 10 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Político Estatal Conciencia Popular, integrada de la siguiente manera:

<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1. JORGE ALEJANDRO VERA NOYOLA	FRANCISCO JAVIER TOBIAS AZUA
2. MA. GUADALUPE MARQUEZ GARCIA	MARIA LUISA LOPEZ TOVAR
3. JOSE GUADALUPE MARQUEZ PIÑA	MARTIN ALEJANDRO ALVAREZ RAMIREZ
4. MA. MAGDALENA TRISTAN MIRELES	MARICELA HERNANDEZ CRUZ
5. RAMON ORTIZ AGUIRRE	JOSE DE JESUS ARANDA CONTRERAS

6. TERESA IZAGUIRRE VILLASEÑOR	BRENDA GUADALUPE VEGA AMADOR
7. GONZALO CAMARGO FRIAS	MARIO GUSTAVO MEDINA JONGUITUD
8. MAYRA ESTELA REYES MONTANTE	DIANA MAYTE DELGADO CANO
9. MARCO ANTONIO ROJAS TORRES	JOSE OSWALDO REYNA BANDA
10. ALMA ANGELICA GALLARDO MEDINA	BLANCA ESTELA HERNANDEZ BAENA
11. ELEAZAR RODRIGUEZ ORTA	TOMAS TURRUBIATES ROJAS
12. GABRIELA GUADALUPE CRUZ ANDREWS	CAROLINA QUINTANA ESPINOSA

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**89/04/2012.** Atendiendo lo relativo al punto número 11 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, integrada de la siguiente manera:

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS	MIGUEL ANGEL MORALES GRANDE
2. PATRICIA MARTINEZ DIMAS	DORA MARIA MARTINEZ
3. CARLA BERENICE CASTILLO RUEDA	ELIZABETH TORRES LEIJA
4. ARTURO ALVAREZ MUÑIZ	ABRAHAM MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
5. MATEO GOVEA ARCOS	CARLOS FERNANDO MOCTEZUMA VEGA
6. LAURA COVARRUBIAS REYES	DELIA ARACELI MACIAS RODRIGUEZ
7. VALENTE MARTINEZ SALAZAR	ALEJANDRO SAENZ DIAZ
8. CARMEN ADRIANA IBARRA RODRIGUEZ	GRECIA MARIAN AZUARA ORTA
9. RICARDO OCTAVIO CARMONA CRUZ	ODON LIZCANO SANCHEZ
10. <b>RUTILIO RUBIO MARIA</b>	<b>ANGEL ANTONIO MARCIAL</b>
11. CRISTINA GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ	EUGENIA DOLORES CARMONA CORTINAS
12. CLAUDIA ARACELI VEGA CONTRERAS	MA. DEL ROCIO GOVEA ARCOS

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**90/04/2012.** En correspondencia con el punto número 12 del Orden del Día, y conforme a lo dispuesto por los artículos 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Nueva Alianza, integrada de la siguiente manera:

PROPIETARIO	SUPLENTE
1. JAEN CASTILLA JONGUITUD	CARLOS ANDRES GUERRERO CASTILLO
2. CRISOGONO SANCHEZ LARA	LUIS RIVERA DAVILA
3. JUANA MEDELLIN RANGEL	LETICIA LEIJA DEL VARELA
4. ANGELICA TORRES MEDINA	DULCE MARIA GONZALEZ IRACHETA
5. IRMA CARRILLO SALAZAR	LETICIA VILLARREAL DEL RIO
6. ANTONIO CASTILLO GUTIERREZ	J. ROQUE SANCHEZ HERNANDEZ
7. JUAN RANGEL CASTILLO	VICTOR CRUZ MARTINEZ
8. FRANCISCO ROGELIO MARTINEZ GOMEZ	OSWALDO AGUILAR CORONADO
9. LOURDES SANCHEZ DE CASSO	LINA PIÑON CERDA
10. MA. DEL CARMEN VERONICA CASTILLO PECINA	MA. DEL CARMEN CASTRO NIÑO
11. MARGARITA TOVAR MILAN	JUDITH ANGELICA AGUNDIS GARCIA
12. JOSE MARTIN CASTRO CORREA	MANUEL LOREDO GALLEGOS

Notifíquese, y publíquese en los términos de los artículos 184 y 185 de la Ley Electoral del Estado, el presente dictamen para los efectos legales correspondientes.

**91/04/2012.** Por lo que corresponde al punto número 13 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, se tome debida nota del Convenio de Candidatura Común que celebran los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, con el propósito de en Candidatura Común postular planillas de candidatos por el principio de mayoría relativa en cincuenta Ayuntamientos; lo anterior tomando en consideración que los partidos antes citados han dado cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia regístrese con el número de expediente **ACC-PAN-PNA-05/4/2012**, el presente Acuerdo de Candidatura Común celebrado entre los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza. Por lo anterior, notifíquese a cada uno de los Comités Municipales Electorales correspondientes que son materia del presente Convenio de Candidatura Común, así como a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, para todos los efectos legales correspondientes.

**92/04/2012.** En atención al punto número 14 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, se tome debida nota del Convenio de Candidatura Común que celebran los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, con el propósito de en Candidatura Común postular Planillas de Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa en cincuenta Ayuntamientos; lo anterior tomando en consideración que los partidos antes citados han dado cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia regístrese con el número de expediente **ACC-PRD-PT y PMC-06/4/2012**, el presente Acuerdo de Candidatura Común celebrado entre los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano. Por lo anterior, notifíquese a cada uno de los Comités Municipales Electorales correspondientes que son materia del presente Convenio de Candidatura Común, así como a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, para todos los efectos legales correspondientes.

**93/04/2012.** Por lo que toca al punto número 15 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, se tome debida nota del Convenio de Candidatura Común que celebran los Partidos Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, con el propósito de en Candidatura Común postular Planillas de Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa en los Ayuntamientos de Cerro de San Pedro y Cerritos; lo anterior tomando en consideración que los partidos antes citados han dado cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia regístrese con el número de expediente **ACC-PVEM-PCP-07/4/2012**, el presente Acuerdo de Candidatura Común celebrado entre los Partidos Verde Ecologista de México y Conciencia Popular. Por lo anterior, notifíquese a cada uno de los Comités Municipales Electorales correspondientes que son materia del presente Convenio de Candidatura Común, así como a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, para todos los efectos legales correspondientes.

**94/04/2012.** En lo correspondiente al punto número 16 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, se tome debida nota del Convenio de Candidatura Común que celebran los Partidos de la Revolución Democrática y Conciencia Popular, con el propósito de en Candidatura Común postular Planillas de Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa en el Ayuntamiento de Tampacán; lo anterior tomando en consideración que los partidos antes citados han dado cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia regístrese con el número de expediente **ACC-PRD-PC-08/4/2012**, el presente Acuerdo de Candidatura Común celebrado entre los Partidos de la Revolución Democrática y Conciencia Popular. Por lo anterior, notifíquese al Comité Municipal Electoral correspondiente que es materia del presente Convenio de Candidatura Común, así como a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, para todos los efectos legales correspondientes.

**95/04/2012.** En atención al punto número 17 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, se tome debida nota del Convenio de Candidatura Común que celebran los Partidos de la Revolucionario Institucional y Conciencia Popular, con el propósito de en Candidatura Común postular Planillas de Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa



en el Ayuntamiento de Tancanhuitz; lo anterior tomando en consideración que los partidos antes citados han dado cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia regístrese con el número de expediente **ACC-PRI-PC-09/4/2012**, el presente Acuerdo de Candidatura Común celebrado entre los Partidos de la Revolución Democrática y Conciencia Popular. Por lo anterior, notifíquese al Comité Municipal Electoral correspondiente que es materia del presente Convenio de Candidatura Común, así como a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, para todos los efectos legales correspondientes.

**96/04/2012.** Por lo que corresponde al punto número 18 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, se tome debida nota del Convenio de Candidatura Común que celebran los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, con el propósito de en Candidatura Común postular Formulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de San Luis Potosí, en los distritos uninominales III con cabecera en Santa María del Río; VI con cabecera en San Luis Potosí; IX con cabecera en Soledad de Graciano Sánchez y XI con cabecera en Cárdenas; lo anterior tomando en consideración que los partidos antes citados han dado cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Electoral del Estado. En consecuencia regístrese con el número de expediente **ACC-PRD-PT-10/4/2012**, el presente Acuerdo de Candidatura Común celebrado entre los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo. Por lo anterior, notifíquese a cada una de las Comisiones Distritales Electorales correspondientes que son materia del presente Convenio de Candidatura Común, así como a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, para todos los efectos legales correspondientes.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 20:15 horas del día 13 de abril de 2012, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.